



DECRETO N° 1.290.-/

LAJA, abril 24 de 2012.-

VISTOS:

- 1) Programa "Taller de Fotografía Digital".
- 2) D.A N° 3.817 de fecha 13/12/2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.
- 3) D.A N° 469 de fecha 13/02/09 que modifica D.A N° 676 del 10/07/1995 y que destina a contar del 16/02/09 como Encargada de Cultura a Danitza Mora García.
- 4) Contrato a Honorarios de Roberto Varas Campos
- 5) Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10/11/2005
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir al desarrollo artístico de los jóvenes; y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE el Programa "Taller de Fotografía Digital".

2.-APRUEBESE el contrato de Honorarios de Roberto Varas Campos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Comunicador Audiovisual, Encargado del Taller de Fotografía, por un monto de doscientos veinticinco mil pesos mensuales desde mayo a agosto de 2012.

3.-ORDÉNESE el pago de las boletas y/o facturas emanado del presente decreto previa visación de la Encargada de Cultura y la Directora del Depto. de Desarrollo Comunitario.

4.-IMPÚTESE el gasto al Subprograma N° 06 "Programas Culturales", "Actividades Jóvenes", Centro de Costo 600616.

5.-REMÍTASE copia del presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/MVG/DMG/dmg.-

DISTRIBUCION: /

- D.A.F
- Control Interno
- Cultura
- Archivo SSMM



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

Programa "Taller Fotografía Digital"

FUNDAMENTACIÓN:

Desde su nacimiento la fotografía ha adquirido un rol de transmisión y expresión de las actividades que desarrolla el ser humano transformándose en un testimonio de la cultura.

La identidad de un pueblo se refleja en sus acciones, en el devenir de su historia de sus cambios sociales, económicos y políticos. Todos estos aspectos hacen que cada lugar se desarrolle de una forma distinta generando su propia historia o un fragmento de una historia más grande que se comienza a construir desde la intimidad de nuestro hogar y continúa hasta nuestros días.

Brindar un espacio de desarrollo a los jóvenes de la comuna, es el propósito central de esta actividad que servirá para que este grupo objetivo, desarrolle sus iniciativas, su mirada de la ciudad y de la vida, mediante la fotografía.

OBJETIVOS Y METAS:

- Realizar la difusión y promoción del Taller.
- Generar una oportunidad de crecimiento para jóvenes de Laja.
- Entregar conocimientos de fotografía digital.
- Enseñar el valor de la fotografía desde el punto de vista técnico y artístico.

DESCRIPCIÓN

Las clases teóricas se desarrollarán en dependencias de la Casa de la Cultura, una vez a la semana de dos horas, desde mayo a agosto de 2012.- Las clases prácticas se realizarán dentro de la comuna.

El grupo objetivo serán jóvenes de la comuna de entre quince y veintinueve años.

ACTIVIDADES:

- Contratar Profesional Encargado del Taller.
- Adquirir elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Realizar exposiciones de los trabajos desarrollados en el Taller.

RECURSOS FINANCIEROS: Presupuesto Municipal año 2012: Subprograma N° 06 "Programas Culturales", Proyecto N° 16 "Actividades Jóvenes"; Centro de Costo 600616. Honorarios Encargado Taller: Cuenta 21.04.004 y Arriendo otros: 22.09.999.-

RECURSOS MATERIALES:

→ Dependencias Casa de la Cultura.

RECURSOS HUMANOS:

- Encargada de Cultura.
- Profesional Encargado del Taller.



Danitza Mora García
Encargada de Cultura

Laja, abril 23 de 2012.-



Maira Valdebenito Garrido
DIDECO